

tas, D.^a Josefa López Carretero, de la Administración principal de Correos de Madrid, a la Gerencia del Giro postal. Plazo posesorio, un día.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Oficial mayor, *Vera*.

Señores Director general de Correos, Ordenador de Pagos, Gerente del Giro postal y Administrador principal de Correos de Madrid.

CORREOS

DISPOSICIONES

SOBRE NUEVOS SERVICIOS DE ESTA DIRECCION GENERAL

En virtud de las facultades que me están conferidas he tenido a bien disponer que mientras duren las reuniones de la Oficina Internacional de Trabajo de Ginebra, que tendrán lugar en esta capital, funcione en el Ministerio de Trabajo una Estafeta a cargo de personal técnico del Cuerpo de Correos.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

Señor Administrador principal de Madrid.

CIRCULARES

En virtud de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que en la relación de Estafetas que figura en la Circular de 24 de agosto último, relativa a la provincia de Toledo e inserta en el número 2.400, de fecha 1 de septiembre, se

incluya la del Toboso, que no ha dejado de funcionar.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

Existiendo error en la propuesta de Estafetas que figura en la Circular del 26 de julio último, relativa a la provincia de Avila e inserta en el núm. 2.386 del DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, correspondiente al día 16 de agosto, en virtud de las atribuciones que me están conferidas, he tenido a bien disponer que la Oficina de Navas del Marqués figure en dicha relación como Estafeta técnica permanente, y como temporal (1 de junio a 30 de septiembre), la de Navalperal de Pinares.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

Habiéndose observado que se han omitido las Estafetas de Cheste, Manuel y Vallada en la relación de Oficinas de esta clase, que figura en la Circular de 16 de agosto último, relativa a la provincia de Valencia e inserta en el núm. 2.392 del DIARIO OFICIAL DE COMUNICACIONES, correspondiente al día 23 de dicho mes, en virtud de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que se consideren incluídas las referidas Estafetas técnicas de Cheste, Manuel y Vallada en la relación aludida, correspondiente a la Orden circular de esta Dirección general a que se ha hecho referencia.

Madrid, 8 de octubre de 1932.—El Director general, *S. Ocón*.

TALLERES GRÁFICOS DE COMUNICACIONES. — MADRID

TRATADO DE LEGISLACION DE CORREOS DEL SERVICIO INTERIOR E
- - - INTERNACIONAL - - -

Somoza

PRÓXIMA PUBLICACIÓN DEL APÉNDICE
a la 6.^a edición de dicha obra

CON TODAS LAS DISPOSICIONES DICTADAS HASTA LA FECHA

Pedidos al autor: ANTONIO SOMOZA, en la Dirección general